



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.250/2010

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- a) Oficio Ordinario N° 857, de fecha 16 de Noviembre de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que entrega orientaciones respecto a la aplicación práctica del nuevo formato de Convenio Marco Seremi – Egis.
- b) Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

- 1° Se designa a don Juan Buzeta Novoa, Abogado, como responsable técnico, que le corresponderá velar por el adecuado cumplimiento del presente Convenio y representará técnicamente a la Egis ante la Seremi y/o ante el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.
- 2° **NOTIFIQUESE** por parte del Sr. Secretario Municipal al Abogado don Juan Buzeta Novoa la designación reseñada en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS /

DISTRIBUCION:

- 1.- JURIDICO.
- 2.- CONVENIO EGIS
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC/JUR.-